



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 15 de Marzo de 2012

091/12

Expte. N° 14.051/12

VISTO:

La Nota N° 2380/11, mediante la cual el Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ solicita se lo designe como Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva, en la cátedra "Diseño de Procesos" hasta tanto se sustancie el concurso público para cubrir el cargo en carácter regular; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su pedido en la falta de respuesta a la nota elevada al Sr. Rector de la Universidad y al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicitara el cumplimiento de la normativa nacional y de las convenciones internacionales sobre derechos humanos, referidas a la discapacidad;

Que el peticionante entiende que la normativa que ampara los derechos de las personas con discapacidad le es aplicable a efecto de progresar en la carrera docente universitaria;

Que el cupo del cuatro por ciento (4%) de puestos de trabajo a ser reservados para personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 22.431, modificada por la Ley N° 25.689 –Sistema de Protección Integral de Discapacitados-, se refiere a previsiones destinadas al ingreso al mercado laboral, no así a jerarquizaciones;

Que, por otro lado, dicho porcentaje se aplica a cada organismo estatal, entendiéndose –en el caso en análisis- que la reserva es competencia de la Universidad y no de cada Facultad individualmente, por lo que aparece como más apropiado que sea atendida con cargos no docentes;

Que, consecuentemente, no sería aplicable a la solicitud del Ing. DOMÍNGUEZ, la legislación por él invocada;

Que, por otra parte, la designación de docentes en carácter de interinos, se encuentra expresamente prevista en el Artículo 17° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, circunscripta a casos excepcionales "... y por causas debidamente justificadas";

Que tales causas se refieren a necesidades de las cátedras, no así de los docentes que se desempeñan en las mismas;

Que aún las designaciones de docentes interinos, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se efectúan previa selección de postulantes mediante el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados, en el marco de la reglamentación aprobada por Resolución N° 719-HCD-06;

Que la necesidad de la asignatura "Diseño de Procesos", de la carrera de Ingeniería Química, se encuentra próxima a ser satisfecha a través de la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

091/12

Expte. N° 14.051/12

categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, que fuera autorizada por el Consejo Superior de la Universidad, por Resolución CS N° 576/11;

Que en virtud de la citada autorización, el Concurso Público en cuestión se encuentra en etapa de convocatoria, resultando inminente su sustanciación;

Que el docente solicitante podrá participar del referido Concurso, en virtud de lo cual tendrá la oportunidad de acceder al cargo de jerarquía inmediata superior a aquel en el que actualmente revista, en carácter regular y por los mecanismos previstos en la reglamentación vigente;

Que, sin perjuicio de la legitimidad de las aspiraciones del peticionante en lo relativo a su carrera docente, no resulta procedente la designación directa de profesores interinos, basada en razones de índole personal, ni es aplicable a la carrera docente universitaria la normativa invocada en la solicitud en análisis.


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

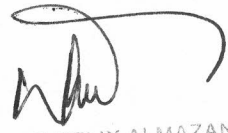
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión II ordinaria del 07 de marzo de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de designación como PROFESOR ASOCIADO Interino en la asignatura "DISEÑO DE PROCESOS" de la carrera de Ingeniería Química –hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso público para la cobertura del cargo- presentada por el Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Orlando José DOMINGUEZ, Div. Personal, Dpto. Docencia, H. Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA